



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2025-02457548-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Ratificación REDEC-2025-1751-E-UBA-DCT\_FFYB – Solicitando al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia condicionada presentada por la Dra. Catalina María VAN BAREN

---

VISTO la REDEC-2025-1751-E-UBA-DCT\_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 presentada por la Doctora Catalina María VAN BAREN, al cargo de Profesora Regular Asociada -con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Farmacognosia del Departamento de Farmacología; ello a partir del 1° de Junio de 2025; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la presenta renuncia se fundamenta en el hecho de que la citada Docente se acogerá al beneficio jubilatorio (COPDI-2025-02458349-UBA-DME#SSA\_FFYB, orden 3, de EX-2025-02457548-E-UBA-DME#SSA\_FFYB).

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y atento lo acordado en la sesión de fecha 10 de junio de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**Resuelve:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2025-1751-E-UBA-DCT\_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia, condicionada al Decreto 8820/62, presentada por la Doctora Catalina María VAN BAREN (DNI N° 13.699.153, Fecha de Nacimiento: 12-10-1957, Legajo N° 85.073 ), al cargo de Profesora Regular Asociada -con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Farmacognosia del Departamento de Farmacología; ello a partir del 1° de Junio de 2025; cuya copia pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Farmacología y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para los efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.

*(posee archivo embebido)*